

ANUNCIO SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN LÍNEA ESTRATÉGICA 10 (PARTICIPACIÓN CIUDADANA) LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1

RE FE RE N CI A	Área	4 - SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO				
	Unidad Administrativa	44 – PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO				
	Oficina	44001 – OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO				
	DIR-3	LA0027123				
	Expediente	2024/41424000001				
	Asunto	Subsanación de solicitudes LS1				
	Referencia	FBT/PCyC				

Se comunica que en fecha 26 de noviembre de 2024 se ha dictado Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/7690, por el que se requiere a la Asociación de Vecinos Tierra Blanca, con CIF G91174755 la subsanación de las faltas o deficiencias detectadas en su solicitud de subvención a la Línea 1 de la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), indicadas a continuación mediante códigos de subsanación, disponiendo para ello del plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios y portal web municipal, con indicación que si no lo hiciese se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución realizada al efecto.

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N° EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN
A.VV. TIERRA BLANCA	LS 1	2024/ 210924000004	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3, 14 y 15

Acompaña a la presente tabla, ANEXO con la descripción de cada código de subsanación.

Para la cumplimentación de este trámite se debe proceder del siguiente modo:

- Los documentos requeridos habrán de ser presentados en modelo de solicitud genérica, y en el apartado "SOLICITA" de la misma, deberá especificarse la Línea estratégica y la Línea de subvención a las que se refieren.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-

ANEXO LISTADO DE CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)

- 27/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/11/2024 10:24:23

CÓDIGO CONCEPTO

No se ha usado el modelo de solicitud de subvención aportado en la convocatoria (asimismo, la solicitud debe estar suscrita por la presidencia de la asociación o por la persona que tenga conferida la representación legal de la misma.

- 2 No se ha usado el modelo de proyecto aportado en la convocatoria.
- No se aporta póliza de seguro de responsabilidad civil. Asimismo, dicha póliza debe indicar que las personas asociadas tienen la condición de terceros, y acompañar justificante de su pago
- No se aporta modelo 10 de declaración responsable. 4
- Queda prohibida cualquier alteración sobre el mobiliario urbano o cualesquiera otros bienes de uso o servicio 5 público (artículo 43 de la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Utrera, BOP n.º 176, de 30 de julio de 2012).
- 6 Queda prohibido hacer fuego, producir emanaciones no autorizadas de gases tóxicos, o realizar actividades pirotécnicas concentradas, múltiples o de especial intensidad en la vía pública (artículo 23 de la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Utrera, BOP n.° 176, de 30 de julio de 2012).
- 7 No se admiten gastos relacionados con la consumición de comidas y/o bebidas.
- El presupuesto de las actividades no está suficientemente desglosado.
- En la solicitud no se especifica la línea a la que se solicita subvención.
- 10 No se incluyen todas las actividades en la temporalización.
- La suma de los diferentes gastos contemplados en el presupuesto de gastos del proyecto no coincide con la cantidad señalada como total de gastos.
- 12 No se ha usado el modelo de autobaremo de cumplimiento de criterios generales aportado en la convocatoria (Modelo 3).
- 13 No se ha usado el modelo de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS1 aportado en la convocatoria (Modelo 8).
- 14 El modelo 3 de autobaremo de cumplimiento de criterios generales debe estar firmado.
- El modelo 8 de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS1 debe estar firmado.
- 16 El periodo por el que se solicita la subvención no es correcto. Las subvenciones se conceden para el ejercicio 2024.
- 17 El modelo 2 de certificado de representación no está debidamente cumplimentado.
- 18 Queda prohibido portar mechas encendidas o explosionar petardos, cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o incendios en la vía pública, salvo autorización expresa (artículo 47.3 de la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Utrera, BOP n.º 176, de 30 de julio de 2012).
- 19 El presupuesto de gastos del proyecto no está debidamente cumplimentado.
- 20 En el presupuesto de gastos del proyecto, la suma de los diferentes gastos no coincide con el importe solicitado.
- 21 No se aporta proyecto de actividades (Modelo 1. Proyecto).
- En los modelos de solicitud y proyecto no se determina correctamente la línea a la que se solicita subvención. 22
- Las actividades no están suficientemente desarrolladas, de modo que no resulta posible determinar con precisión los gastos asociados.
- La póliza del seguro de responsabilidad civil debe especificar que las personas asociadas tienen la condición de 24 terceros.
- 25 De la comparación del modelo 2 (certificado de representación) aportado y la composición de los miembros de la Junta Directiva que figuran en el Registro municipal de entidades ciudadanas, resulta una desigualdad en la persona que ocupa la presidencia.
- 26 No se ha usado el modelo de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS2 aportado en la convocatoria (Modelo 9).
- 27 El modelo 9 de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS2 debe estar firmado.
- No se aporta modelo 8 de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS1.
- En las actividades 1 y 3 del proyecto aportado, no están suficientemente justificados los objetivos y finalidades ciudadanía.
- 30 En el modelo 2 (certificado de representación), la persona que ostenta la secretaría no coincide con la persona que figura en dicho cargo en el Registro municipal de entidades ciudadanas.
- 31 No se aporta modelo 3 de autobaremo de cumplimiento de criterios generales.



en https://sede.utrera.org